

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PÓDER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo de garantía real con radicado No. 815914089001-2017-00058-00, promovido por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A**, en contra de **LUZ ARGENIS AGUDELO GALEANO y HERNEY ESPINOZA GARCIA**, mediante providencia que data del dos (2) de mayo de 2023, se señaló el día **JUEVES DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para realizar diligencia de remate del inmueble urbano de propiedad de la demandada arriba en mención en su condición de codeudora el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado con las siguientes características:

Predio rural ubicado en la finca El Mestizal de la vereda el Mosiu, municipio de Puerto Rondón - Arauca, con una extensión de 2.261 metros cuadrados, identificado con la matricula inmobiliaria No. 410-63888 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca y con Resolución No. 0176 de 9 de julio de 2010 INCODER y sus linderos DCTO 1711/84 – ficha catastral SIN INFORMACIÓN.

Avaluó comercial: El predio urbano fue avaluado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.870.068).

Se informa que fue designado como secuestre del mismo el señor JAIME VALERO MELO quien puede ser ubicado en el abonado celular 3107546303, por medio del apoderado judicial del Banco, doctora YADIRA BARRERA VARGAS, celular No. 3138174369

La licitación iniciará a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) del **DIEZ (10) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023)** y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, esto es, VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$20.909.047,60), previa consignación del 40% del valor del avalúo, esto es, ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$11.948.027,20) en el Banco Agrario de Colombia S.A., en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 815912043001, de este Juzgado, conforme lo dispone el artículo 448 del Código General del Proceso.

Para efectos de lo establecido por el artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente aviso de remate para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de amplia circulación nacional, su transmisión por la emisora local RONDON STEREO, en un programa de mayor sintonía y la publicación en la cartelera del Despacho.

Copia informal de la página del diario y de la comunicación radial, se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta. Con la copia de la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFESIZE. Los interesados, podrán ingresar al link de conexión: <https://call.lifesizecloud.com/18823688> una vez cancelado el valor del cuarenta por ciento (40%) del avalúo comercial para participar en la subasta, para lo cual deberá aportar la respectiva consignación bancaria.

Se expide el veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,


LEIDY LORENA GALINDEZ DIAZ
Secretaria